

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que el apoderado de la parte demandante, describió en tiempo el incidente de nulidad que propuso la parte demandada.

En consecuencia, ténganse en cuenta las documentales que obran al interior del expediente, y no habiendo más pruebas que practicar, en firme esta providencia ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 13

De hoy 24 DE FEBRERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a6701d0bfec20f6967a7cef7c1309a2647b3ad481224555100588258e29d521

Documento generado en 22/02/2021 08:47:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>